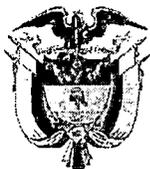


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0165-00.
DEMANDANTE: LUIS GONZALO MELO MELO
DEMANDADO: LUIS MARÍA MELO SALAZAR.

Previo a tener en cuenta los citatorios remitidos a los demandados, se requiere a la parte actora para que bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, aporte la certificación de entrega de cada comunicación remitida, como quiera que, únicamente se allegaron las guías de envío.

Notifíquese,

Melo
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario